



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Código : CYC-GEF-PR-02

Página : 1 de 4

Versión: 3

Vigente a partir de:
2015-07-06

1. **OBJETIVO** : Garantizar el proceso de selección y evaluación periódica de proveedores que permita a la Institución asegurar la calidad de los bienes y o servicios que le son suministrados obteniendo así el mejor precio y óptimas condiciones económicas, técnicas y jurídicas conforme a los requerimientos de la Universidad

2. **ALCANCE** : Inicia desde Invitación a proveedores para inscripción a base de datos hasta la información al proveedor sobre la evaluación realizada.

La presente reglamentación aplica a todas las dependencias que gestionen contratos de bienes y servicios cualquiera que sea la naturaleza y modalidad del contrato siempre y cuando la Universidad obre como parte contratante

3. **RESPONSABLE** : Ordenadores de gasto, Interventores / Supervisor

4.a PROVEEDORES	4.b INSUMOS
Proveedores	Documentación vigente
Dependencias	Certificado de Recibido a satisfacción del Bien y Servicio
Almacén	Nota de ingreso del Bien
Unidades Académico / administrativas.	Información de la Unidad académico administrativa responsable de la adquisición del bien o servicio

5.a RESULTADOS	5.b QUIEN RECIBE LAS SALIDAS
Selección y Evaluación de Proveedores	Proveedores
Información para toma de decisiones en el momento de la contratación	Ordenadores de Gasto Oficina de Contratación y Convenios

6. **REQUISITOS LEGALES:**

- Acuerdo No. 126 del 15 de diciembre de 2014 Estatuto de Contratación. Artículo 13.

7. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN UTILIZAR:**

- Manual de Contratación
- Banco de Proveedores
- Evaluación de Proveedores

8. **REGISTROS :**

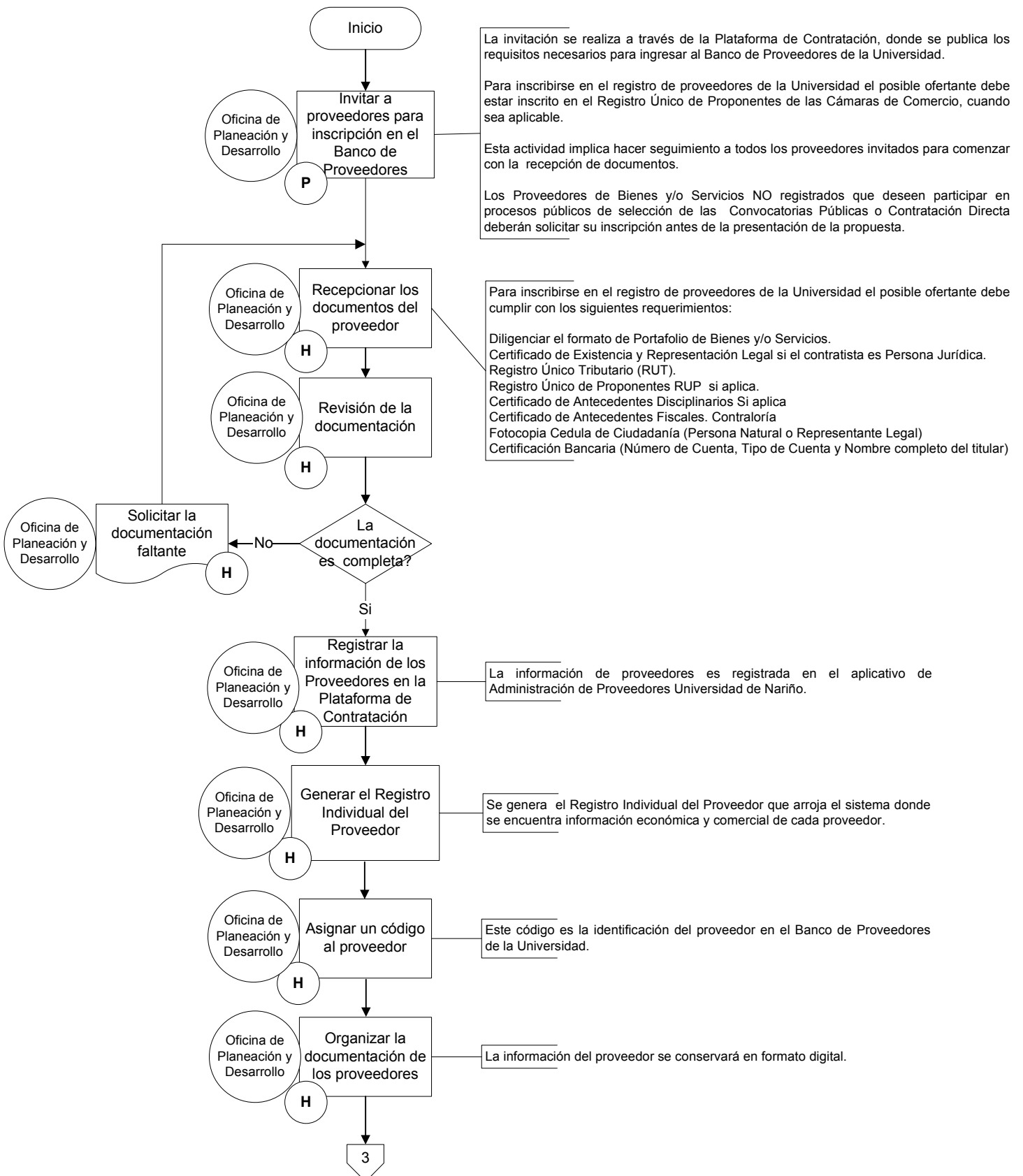
- Hoja de Registro Individual del Proveedor
- Evaluación y Reevaluación de Proveedores

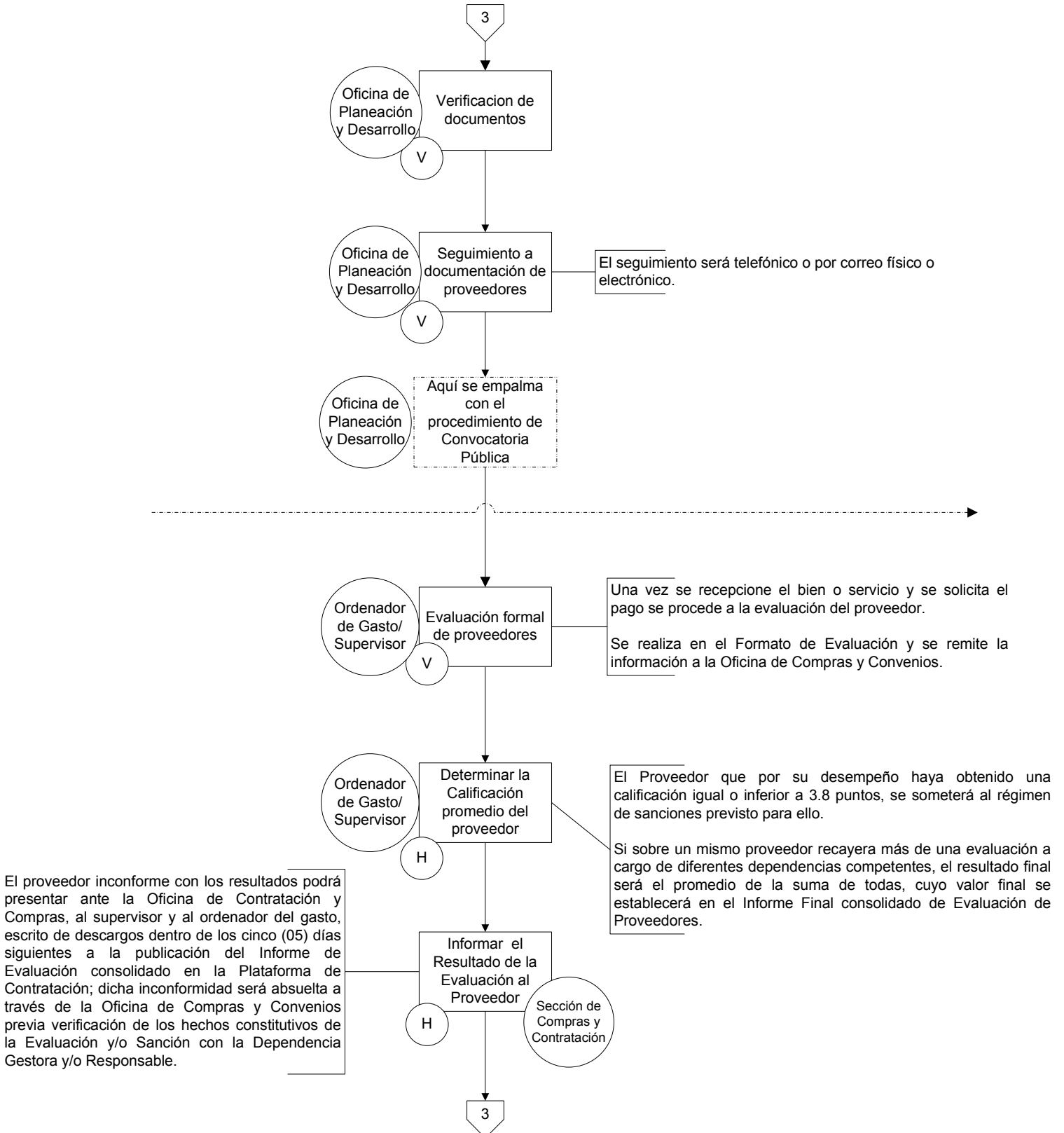
9.a. **NOMBRE DEL INDICADOR**

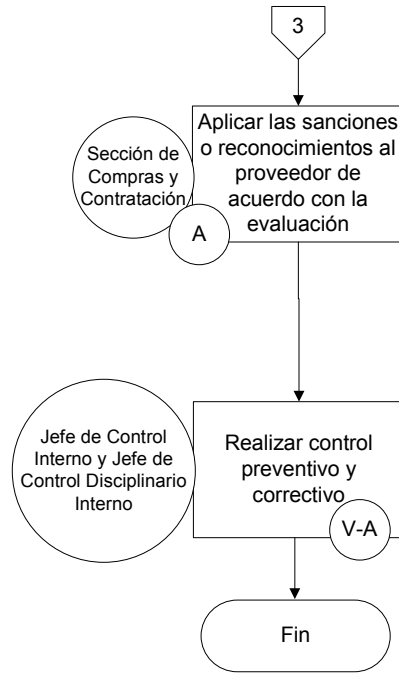
9.b. **FÓRMULA**

9.c. **FRECUENCIA**

Porcentaje de Proveedores Evaluados Satisfactoriamente	Número de proveedores evaluados satisfactoriamente/ Total de Proveedores evaluados por modalidad de Contratación	Semestral
--	--	-----------







La Oficina de Control Interno velará por cumplimiento a cabalidad de lo requerido en este procedimiento, para lo cual adelantará auditorías preventivas a fin de constatar la observancia de las obligaciones impuestas a los proveedores. La Oficina de Presupuesto se abstendrá de realizar Registros Presupuestales de los Contratos suscritos donde se identifiquen proveedores NO registrados. La Oficina de Revisoría de Cuentas, no dará su visto bueno para el pago de cuentas provenientes de contratos suscritos con proveedores NO registrados. La Oficina de Control Interno Disciplinario velará por el cumplimiento del presente Manual de Contratación y adelantará en los términos de la Ley 734 de 2002, todas las acciones a las que haya lugar en caso de desobediencia a los mandatos aquí establecidos.